



## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se reforman las BASES QUINTA, SEXTA y SÉPTIMA, de la convocatoria dirigida a quienes por su actividad literaria, de investigación histórica y significación social sean candidatos a merecer la presea “José Arámburu Garreta”, correspondiente al año 2020, con la finalidad de reconocer la actividad literaria y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala, para quedar de la siguiente manera:

### **CONVOCATORIA PRESEA 2020 “JOSÉ ARÁMBURU GARRETA”**

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIII Legislatura, con la finalidad de reconocer la actividad literaria y de investigación histórica de significación social para el Estado de Tlaxcala:

### **CONVOCA**

A las instituciones creadoras de actividades artísticas y culturales, así como a personas interesadas en obtener la Presea “José Arámburu Garreta”, a presentar candidaturas de acuerdo a las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA...**

**SEGUNDA...**

**TERCERA...**

**CUARTA...**

**QUINTA.** Todo escrito de solicitud o propuesta, así como la documentación requerida deberá ser presentada en sobre cerrado, con sus datos en la parte posterior de la misma, en la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, ubicada al interior del Palacio Juárez, sito en Calle Allende número 31, colonia Centro de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a partir de la reanudación del periodo de registro de los aspirantes a obtener la presea,

comprendido del 28 de septiembre al 8 de octubre de 2020, en un horario de 09:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes.

Al momento de su recepción, se otorgará al presentante, acuse de recibo en el que se señalará el número de folio que corresponda a su solicitud de registro.

**SEXTA.** La Secretaría Parlamentaria, remitirá a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a más tardar el día 13 de octubre de dos mil veinte, las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes, para efecto de que sus integrantes, actuando como jurado calificador, celebren sesión en la que se valore la documentación recibida, se delibere y determine quién será acreedor a obtener la Presea "José Arámburu Garreta".

La decisión del Jurado Calificador, será inapelable.

El dictamen emitido, será dado a conocer a los acreedores a recibir la Presea "José Arámburu Garreta", cuando menos con 48 horas de anticipación a la celebración de la Sesión Extraordinaria Pública Solemne a que se refiere la Base Séptima de la presente Convocatoria

**SÉPTIMA.** El Congreso del Estado de Tlaxcala, hará la entrega un estímulo económico y la Presea "José Arámburu Garreta", en Sesión Extraordinaria Pública Solemne, a realizarse el día 20 de octubre de 2020.

**SEGUNDO.** Se deja sin efecto el acuerdo aprobado por esta comisión el pasado 2 de junio del presente año, mediante el cual se suspende temporalmente la entrega de la presea "José Arámburu Garreta", a quienes se crean merecedores de la misma, mismo que fue aprobado por la Comisión Permanente el pasado 25 de junio, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 3 de julio del presente año.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

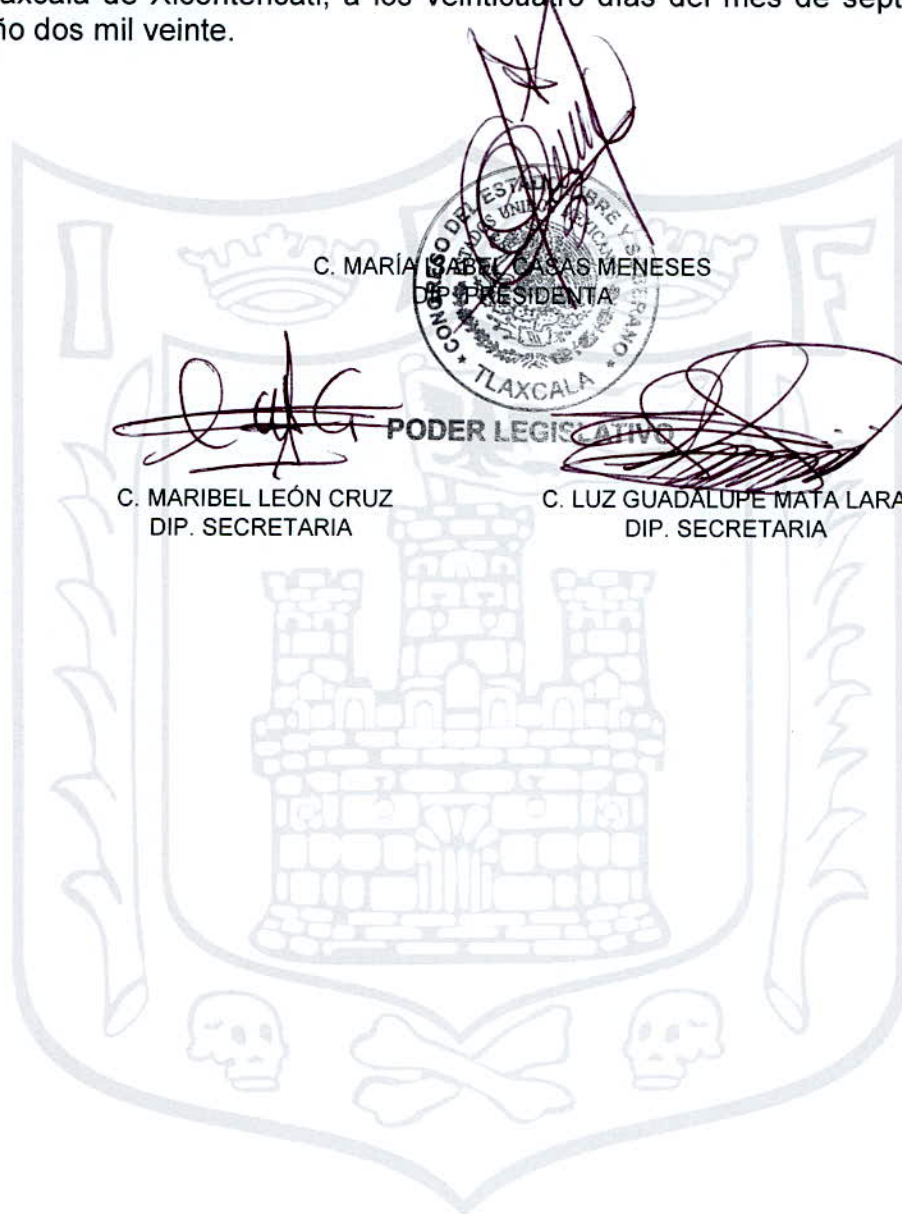
**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala y en los diversos medios de comunicación impresos y digitales de la entidad.



**TLAXCALA**

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.



C. MARÍA ISABEL CASAS MENESES  
DIP. PRESIDENTA

C. MARIBEL LEÓN CRUZ  
DIP. SECRETARIA

C. LUZ GUADALUPE MATA LARA  
DIP. SECRETARIA